



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

USHUAIA, 17 NOV 2025

VISTO el Expediente MS-E-98448-2025 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 97/2025 referente a la adquisición de viveres frescos y secos para cubrir las cuatro comidas de pacientes internados y personal autorizado, solicitado por el Servicio de Nutrición, dependiente del Hospital Regional Ushuaia, durante un trimestre, según Notas de Pedidos N° 212/2025 y N° 213/2025- RAF 529.

Que a través de la Disposición H.R.U. N° 1343/2025 se autorizó el llamado a Compra Directa N° 97/25, y se aprobó el Formulario de Cotización.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en orden N° 44.

Que, vista y analizada la oferta recibida, mediante acta de preadjudicación incorporada en orden N° 99, la Jefa de Servicio de Nutrición,, Lic. Berrotarán, Valeria, recomienda preadjudicar los renglones de la Compra Directa N° 97/2025, a las firmas que se detallan en el anexo I que forma parte integrante de la presente, por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que, en cuanto al renglón N° 86, el mismo se declara desierto por falta de oferta, el cual será tramitado por cuerda separada.

Que el gasto del presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. N° 310 y N° 311, incorporados a Orden N° 13 y 14, del ejercicio económico financiero en vigencia y sus respectivas actualizaciones incorporadas a Orden N° 105 y N° 106.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C. UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18 Inciso I), N° 1004 y N° 1580, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N°

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

2...///

1742/15, N° 188/23 y 10/25 y sus modificatorias y complementarias, Resolución O.P.C. N° 17/21 Anexo I, Capítulo I, punto a).

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°, Decretos Provinciales N° 188/23, N° 565/23 y N° 3154/23, sus modificatorias y complementarias, y Resolución M.S N° 1368/25.

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA CONTABLE
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N° 97/2025 RAF 500 referente a la adquisición de viveres frescos y secos para cubrir las cuatro comidas de pacientes internados y personal autorizado, solicitado por el Servicio de Nutrición, dependiente del Hospital Regional Ushuaia, autorizado mediante Disposición H.R.U. N° 1343/2025, por un importe total de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON 31/100 (\$59.187.536,31). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar los renglones de la Compra Directa N° 97/2024, a las firmas que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, por un importe total de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON 31/100 (\$59.187.536,31), por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Declarar desierto el renglón N° 86, el cual será tramitado por cuerda separada.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 500 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar al interesado. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 1464 /2025

C.P. WOLOWIEN Andrea V.
Directora Administrativa
Hospital Regional Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

ANEXO I

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 1464 /2025.

PROVEEDOR	REGLÓN	IMPORTE
DAMARIS S.R.L. CUIT: 33-71571385-9	N° 64 y 74	\$ 109.800,00
OOSHOOIA LOGISTICS GROUP S.R.L. CUIT: 330-71677938-2	N° 17, 20, 21, 22, 30, 31, 38, 39, 43, 45, 52, 57, 59, 61, 63, 65, 67, 68, 69, 70, 75, 78, 79, 80, 82, 83, 84 y 85	\$ 21.207.249,31
LUCIANO PRETO Y CIA. S.C.C. C.U.I.T. N° 30-51591148-7	N° 18, 19, 23, 27, 28, 29, 34, 42, 44, 46, 53, 54, 55, 56, 58, 60, 66, 71, 72, 73 y 87	\$ 10.750.392,00
CELENTANO ANTONIO JAVIER C.U.I.T. N° 20-17129959-5	N° 09, 5, 24, 25, 26, 35, 37, 40, 41, 47, 48, 49, 50, 51, 62, 76, 77, 81 y 88	\$ 9.717.425,00
MENDOSUR S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71557920-7	N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 32, 33 y 36	\$ 17.402.670,00
	IMPORTE TOTAL	\$ 59.187.536,31

C.P. WOLOWIEN Andrea V.
Directora Administrativa
Hospital Regional Ushuaia

